PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 913/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019, "SEGURO DE VEHICULOS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.019.

Asunción, 8 de febrero de 2.019

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 02/2019, "Seguro de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16, de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la contratación directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 07/2.019, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes ; Alfa S.A de Seguros y Reaseguros, Aseguradora del Este S.A., Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., El Productor S.A. de Seguros, Aseguradora del Sur S.A., Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 03/2.019, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2019, "Seguro de Vehículos"; al oferente ***Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado Contratación Directa Nº 02/2019, "Seguro de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa* ***Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros****; por un monto total de guaraníes sesenta millones setecientos setenta y un mil novecientos veinticuatro (Gs. 60.771.924).*

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 260 (Servicios técnicos y profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República